

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 12 de septiembre de 2023, feneció el término conferido al demandado en audiencia anterior, para pronunciarse sobre la solicitud de inscripción de sus datos en el REDAM.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 2022 00066

Demandante: VIVIANA MARCELA BENITEZ en rep.

Demandado: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 12 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial precedente, en vista que el demandado guardó silencio respecto al traslado de la solicitud de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 3 Ley 2097 de 2021), el Juzgado

RESUELVE:

1.- **ORDENAR** la inscripción del ejecutado, señor JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ, identificado con CC. No. 80.094.777 de Bogotá, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Oficiar virtualmente y dejar constancias pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#38**
de **13 de octubre de 2023** Fijado a
las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6819153ade4139a0bfed634f4e1cb050dfc130da91f9a5bdae25e716b1aeb2c**

Documento generado en 12/10/2023 09:05:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>